



ACTA NO. 04/2016

ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS (26) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016).

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo el veintiséis (26) del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016), a las tres horas y dieciséis minutos de la tarde (03:16 P. M.), los Miembros de la Junta Central Electoral se reunieron en su local de la Avenida 27 de Febrero, esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo.

Estuvieron presentes los Magistrados:

DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ, Presidente de la Junta Central Electoral,
DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS, Miembro Titular,
DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ, Miembro Titular,
DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ, Miembro Titular,
LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA, Miembro Titular,
Asistidos por el **DR. RAMÓN HILARIO ESPÍNEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Comprobada la asistencia de todos los Miembros del Pleno, el Presidente del Pleno, Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, declaró abierta la sesión convocada con la siguiente agenda:

1. Informe del Presidente
2. Recurso de revisión de fecha 20 de enero de 2016, interpuesto por la agrupación política en formación Partido de Acción Democrática (OD) en contra de la Resolución No. 02/2016 mediante la cual no fue aceptada la solicitud de reconocimiento de esa organización.
3. Recurso de revisión de fecha 20 de enero de 2016, interpuesto por la agrupación política en formación Partido Comunitario Integrado (PACI) en contra de la Resolución No. 02/2016 mediante la cual no fue aceptada la solicitud de reconocimiento de esa organización.
4. Recurso de revisión de fecha 20 de enero de 2016, interpuesto por la agrupación política en formación Movimiento de Concertación Ética y Moral para el Rescate Municipal (MOCEMOREM)) en contra de la Resolución No. 02/2016 mediante la cual no fue aceptada la solicitud de reconocimiento de esa organización.
5. Oficio No.006-2016 de fecha 8 de enero del 2016, suscrito por el Lic. Joel D. Lantigua Peralta, Director Nacional de Elecciones, remitiendo informe relativo a la opinión de los Partidos Políticos sobre formatos de boletas.
6. Oficio CPIG-003-2016 de fecha 19 de enero del 2016, suscrito por la Magistrada Rosario Graciano de los Santos, Miembro Titular y Coordinadora Comisión de Políticas de Igualdad de Género, remitiendo Acta No.01/2016 del 14 de enero del 2016.
7. Revalidaciones y Cancelaciones de cédulas.
8. Acciones de Personal
9. Oficio DGA No.266/2016 de fecha 19 de enero del 2016, suscrito por el Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, remitiendo contrato de alquiler para alojar la Junta Electoral, Oficialía del Estado Civil y Centro de Cedulación del municipio de Baitoa.
10. Comunicación recibida el 22 de enero del 2016, suscrita por el Doctor César Francisco Félix Félix, Miembro titular y Coordinador de la Comisión de

C.F.F.
R
LP
A
C



Oficialías de esta institución, remitiendo el Acta 24/2015, de fechas 18-12-2015, de la Comisión de Oficialías.

A continuación se procede al conocimiento y desarrollo de la agenda, a saber:

1. Informe del Presidente

- Informa que al Acto donde se hará pública la proclama electoral vendrá como conferencista, el pasado presidente de los Estados Unidos Mexicanos Felipe Calderón, el acto será el martes 2 de febrero, a las 7 de la noche, en el Hotel Embajador.
- Informa que se está distribuyendo para conocer en el próximo Pleno, una Comunicación de Franklin Frías y Joel Lantigua, sobre las actas y cédulas que se expidan luego del cierre del proceso de inscripción en el registro electoral.
- Informa que la Comisión de Efemérides Patrias, asignó el día 10 de febrero, a las 9 y 30 de la mañana, para que la institución asista a la ofrenda floral en el Altar de la Patria, tal y como se hace todos los años.

2. Recurso de revisión de fecha 20 de enero de 2016, interpuesto por la agrupación política en formación Partido de Acción Democrática (OD) en contra de la Resolución No. 02/2016 mediante la cual no fue aceptada la solicitud de reconocimiento de esa organización.

Luego del inicio de la discusión, en la que sólo hicieron uso de la palabra los magistrados César Francisco Félix Félix y Rosario Altagracia Graciano de los Santos, el Presidente hace el sometimiento para que aquellos que estén de acuerdo con que se admita el Recurso de revisión de fecha 20 de enero de 2016, interpuesto por la agrupación política en formación Partido de Acción Democrática (OD) en contra de la Resolución No. 02/2016, mediante la cual no fue aceptada la solicitud de reconocimiento de esa organización, no se produjeron más intervenciones sobre el tema, el magistrado Jose Ángel Aquino Rodríguez, indicó que se expresará con su voto razonado.

Sometida a votación: la misma solo obtuvo los votos de los magistrados Eddy De Jesús Olivares Ortega y José Ángel Aquino Rodríguez, en consecuencia no se admite la revisión y se mantiene la resolución original.

C.F.F.
Ry
LCP
|

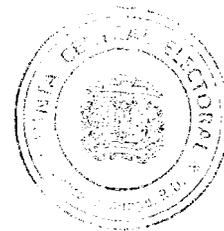
3. Recurso de revisión de fecha 20 de enero de 2016, interpuesto por la agrupación política en formación Partido Comunitario Integrado (PACI) en contra de la Resolución No. 02/2016 mediante la cual no fue aceptada la solicitud de reconocimiento de esa organización.

El Presidente hace el sometimiento para que aquellos que estén de acuerdo con que se admita el recurso de revisión de fecha 20 de enero de 2016, interpuesto por la agrupación política en formación Partido Comunitario Integrado (PACI) en contra de la Resolución No. 02/2016, mediante la cual no fue aceptada la solicitud de reconocimiento de esa organización.

Sometida a votación: la misma no obtuvo ningún voto, en consecuencia, no se admite la revisión y se mantiene la resolución original.

4. Recurso de revisión de fecha 20 de enero de 2016, interpuesto por la agrupación política en formación Movimiento de Concertación Ética y Moral para el Rescate Municipal (MOCEMOREM) en contra de la Resolución No. 02/2016 mediante la cual no fue aceptada la solicitud de reconocimiento de esa organización.

El Presidente hace el sometimiento para que aquellos que estén de acuerdo con que se admita el recurso de revisión de fecha 20 de enero de 2016, interpuesto por la agrupación política en formación Movimiento de Concertación Ética y Moral para el



Rescate Municipal (MOCEMOREM)) en contra de la Resolución No. 02/2016 mediante la cual no fue aceptada la solicitud de reconocimiento de esa organización.

Sometida a votación: la misma no obtuvo ningún voto, en consecuencia, no se admite la revisión y se mantiene la resolución original.

- 5. Oficio No.006-2016 de fecha 8 de enero del 2016, suscrito por el Lic. Joel D. Lantigua Peralta, Director Nacional de Elecciones, remitiendo informe relativo a la opinión de los Partidos Políticos sobre formatos de boletas.

Luego de examinadas las opiniones emitidas por los partidos políticos sobre este tema el Pleno **acuerda a unanimidad** que los formatos de boletas electorales tengan los siguientes componentes, a saber:

- Presidencial: identificada con la letra "A", será impresa de forma horizontal,
- Congresual: identificada con la letra "C", será impresa de forma horizontal
- Municipal: identificada con la letra "B", será impresa en forma horizontal
- Representantes en el exterior: identificada con la letra "D", será impresa en forma vertical.

En el caso de la boleta municipal, esta no llevará el nombre de los candidatos a regidores, la lista de candidatos/as a regidores/as y sus respectivos suplentes será colocada en un cartelón que a tales fines imprimirá la Junta Central Electoral. Estos cartelones se ubicarán en los recintos y/o colegios electorales, para que los/as electores/as puedan verificar el contenido de cada propuesta municipal. De igual modo, serán colocados los nombres de los/as candidatos/as de los distritos municipales que correspondan con la respectiva demarcación, en los casos que aplique, indicándose la condición de candidato/a a director/a, subdirector/a y vocales.

Los detalles específicos de las boletas serán plasmados en una resolución que el Pleno emitirá a esos fines.

En este punto el Presidente a provecha para informar, que será necesario, la impresión de una cantidad de boletas, con la leyenda para fines de prueba, las cuales son necesarias para la prueba de los equipos del computo electoral, y solicita que las mismas, sean contratadas con la misma empresa que confeccionó la boleta presidencial del año 2012, ya que sería una cantidad pequeña para probar los equipos. Luego de vistas las opiniones de los magistrados, el Pleno **aprueba a unanimidad** que se contrate la impresión de boletas electorales, con la leyenda que diga, para fines de prueba, las cuales serán utilizadas en las pruebas de los equipos para el escrutinio electoral; y que la misma sea con la empresa que suministró las boletas presidenciales del año 2012.

- 6. Oficio CPIG-003-2016 de fecha 19 de enero del 2016, suscrito por la Magistrada Rosario Graciano de los Santos, Miembro Titular y Coordinadora Comisión de Políticas de Igualdad de Género, remitiendo Acta No.01/2016 del 14 de enero del 2016.

Se le da un visto y aprobado al Acta No.01/2016 del 14 de enero del 2016, de la Comisión de Políticas de Igualdad de Género.

- 7. Revalidaciones y Cancelaciones de cédulas.

El Pleno acoge a unanimidad las siguientes Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral remitidas por la Comisión de Revalidaciones y Cancelaciones de esta entidad:

Aprobar la **cancelación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en las certificaciones de defunciones registradas en los libros de la Delegación del Estado Civil del Distrito Nacional y las diferentes Oficialías Civiles de los Municipios, las cuales fueron investigadas y verificadas por el

C.F.F.
Ry
AP
J.



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Departamento de Registro Electoral, por lo que se considera que los titulares de dichos documentos deben ser excluidos de la lista definitiva de electores (PADRÓN ELECTORAL).



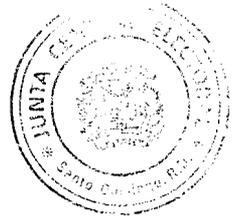
Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201600269	25	13 enero 2016
201600270	22	13 enero 2016
201600271	16	13 enero 2016
201600272	23	13 enero 2016
201600273	24	13 enero 2016
201600274	24	13 enero 2016
201600275	25	13 enero 2016
201600280	25	13 enero 2016
201600283	24	13 enero 2016
201600289	24	13 enero 2016
201600293	25	13 enero 2016
201600296	23	13 enero 2016
201600298	25	13 enero 2016
201600306	23	13 enero 2016
201600307	24	13 enero 2016
201600312	25	13 enero 2016
201600313	24	13 enero 2016
201600314	25	13 enero 2016
201600316	23	13 enero 2016
201600330	24	13 enero 2016
201600333	24	13 enero 2016
201600334	25	13 enero 2016
201600348	21	13 enero 2016
201600356	20	13 enero 2016
201600360	23	13 enero 2016
201600361	22	13 enero 2016
201600362	23	13 enero 2016
201600363	21	13 enero 2016
201600364	25	13 enero 2016
201600365	21	13 enero 2016
201600366	15	13 enero 2016
201600367	22	13 enero 2016
201600368	23	17 enero 2016
201600609	24	17 enero 2016
201600610	25	17 enero 2016
201600611	21	17 enero 2016
201600612	24	17 enero 2016
201600613	24	17 enero 2016
201600615	25	17 enero 2016
201600616	22	17 enero 2016
201600622	24	17 enero 2016
201600624	24	17 enero 2016
201600626	24	17 enero 2016
201600629	25	17 enero 2016
201600630	24	17 enero 2016
201600631	25	17 enero 2016
201600632	25	17 enero 2016
201600636	25	17 enero 2016
201600637	25	17 enero 2016
201600638	25	17 enero 2016
201600639	24	17 enero 2016
201600640	20	17 enero 2016
201600641	24	17 enero 2016
Total 53	1,237	

C.F.F.
Ry
AP
[Signature]

Aprobar la **revalidación por fallecimiento** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta, en vista de que la Dirección Nacional de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación que el ciudadano se encuentra vivo, en consecuencia la misma fue cancelada en circunstancias erróneas.



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201600303	01	14 enero 2016
201600305	01	14 enero 2016
201600372	01	15 enero 2016
201600377	01	15 enero 2016
201600384	01	15 enero 2016
Total 05	05	

Aprobar la **cancelación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que las precitadas cédulas no fueron retiradas por sus solicitantes, sino por una segunda persona.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201600276	03	14 enero 2016
201600284	15	14 enero 2016
201600287	02	14 enero 2016
201600310	03	14 enero 2016
201600369	15	15 enero 2016
201600371	02	15 enero 2016
201600373	03	15 enero 2016
201600376	01	15 enero 2016
201600379	01	15 enero 2016
201600381	01	14 enero 2016
201600386	08	15 enero 2016
201600390	02	15 enero 2016
201600402	01	16 enero 2016
201600407	07	16 enero 2016
201600408	01	16 enero 2016
201600415	03	16 enero 2016
201600418	04	16 enero 2016
201600420	04	16 enero 2016
201600427	05	16 enero 2016
201600433	02	17 enero 2016
201600438	04	17 enero 2016
201600439	04	17 enero 2016
201600441	03	17 enero 2016
Total 23	94	

C.F.F.

Aprobar la **revalidación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, respectivamente, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los datos que sustentan las mismas les corresponden a los titulares.

Ry

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201600279	01	14 enero 2016
201600389	01	15 enero 2016
Total 02	02	

Aprobar la **cancelación por suplantación a una persona fallecida** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que el acta de nacimiento que sirvió de base para procesar la cédula de identidad y electoral, pertenece a una persona fallecida.

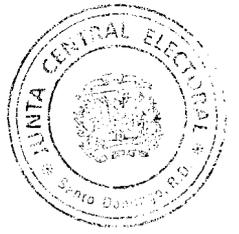
Ry

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201600286	01	14 enero 2016
201600429	01	16 enero 2016
201600430	02	16 enero 2016
Total 03	04	

Aprobar la **cancelación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo indicadas, la cual se fundamenta en vista de que la



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa tienen asignado dos números de cédulas de identidad generadas por error.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201600295	01	14 enero 2016
201600374	12	15 enero 2016
201600401	02	16 enero 2016
201600431	01	16 enero 2016
Total 04	16	

Aprobar la **revalidación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, establecieron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos tienen asignados el número de cédula correspondiente, los cuales figuran cancelados por más de una inscripción en la base de datos, por lo que se solicita que las mismas sean revalidadas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201600213	01	14 enero 2016
201600294	03	14 enero 2016
201600297	01	14 enero 2016
201600382	01	14 enero 2016
201600387	01	15 enero 2016
201600395	04	16 enero 2016
201600397	01	15 enero 2016
201600398	03	16 enero 2016
201600399	03	15 enero 2016
201600403	04	16 enero 2016
201600404	01	16 enero 2016
201600412	04	16 enero 2016
201600414	04	16 enero 2016
201600417	05	16 enero 2016
201600432	01	16 enero 2016
201600434	05	17 enero 2016
201600436	01	16 enero 2016
Total 17	43	

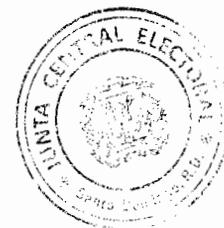
C.F.F.

Aprobar la **cancelación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo indicadas, la cual se fundamenta, en vista de que la Dirección de Inspectoría, determinó de acuerdo a investigación y verificación, que las actas de nacimientos que sirvieron de base para procesar las precitadas cédulas de identidad y electoral, fueron instrumentadas de manera irregular.

Ry

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201600288	01	14 enero 2016
201600290	18	13 enero 2016
201600291	03	14 enero 2016
201600292	01	14 enero 2016
201600304	04	14 enero 2016
201600309	03	14 enero 2016
201600370	12	15 enero 2016
201600375	01	15 enero 2016
201600378	01	15 enero 2016
201600380	06	15 enero 2016
201600385	14	15 enero 2016
201600391	01	15 enero 2016
201600405	02	16 enero 2016
201600406	16	16 enero 2016
201600419	01	16 enero 2016
201600428	08	16 enero 2016
201600435	04	17 enero 2016
201600437	06	17 enero 2016
201600440	11	17 enero 2016
Total 19	113	

hp
27



Aprobar la **revalidación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección del Registro Electoral determinó de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que no existe falsedad de datos en los documentos utilizados para el procesamiento de las cédulas de identidad y electoral.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201600278	01	14 enero 2016
201600383	01	14 enero 2016
Total 02	02	

Aprobar la **cancelación por Duplicidad de Declaración de Nacimiento** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo indicada, la cual fue instrumentada de manera irregular, en el sentido de que el citado ciudadano tiene dos declaraciones de nacimientos, por cuanto fue concluido el proceso de nulidades de ellas por ante los tribunales de la República y aprobado por la Consultoría Jurídica.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201600308	01	14 enero 2016
Total 01	01	

Aprobar la **cancelación por Error de Entrega** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo indicadas, las cuales se fundamentan, en vistas de que la Dirección Nacional de Inspectoría, determino de acuerdo a verificación que las cedulas de identidad y electoral fueron retiradas por sus verdaderos titulares, cuyas numeraciones figuran canceladas por error entregada en nuestra base de datos, luego serán incluidos en un oficio relación para cancelar por suplantación por ser lo correcto.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201500388	01	15 enero 2016
201500400	01	16 enero 2016
Total 02	02	

Se deja constancia de que el magistrado Eddy De Jesús Olivares Ortega, aunque ha votado a favor de la referida acta, hace constar que esto no incluye el caso de ciudadanos que se les hayan suspendido cédulas que figuraren en esas actas.

El magistrado José Ángel Aquino Rodríguez, vota a favor del acta de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados, con excepción de los casos de hijos (as) de extranjeros a los cuales se les están inhabilitando o cancelando su cédula, fundamentado en el estatus migratorio de sus padres, por ser contrario a las disposiciones establecidas en la Ley No. 169-14 de fecha 23 de mayo de 2014, que establece un régimen especial para personas nacidas en el territorio nacional inscritas irregularmente en el Registro Civil Dominicano y sobre naturalización.

8. Acciones de Personal

Se aprueban las siguientes acciones de personal:

Designaciones:

Nombre	Posición	Departamento
1. Víctor Hamlet Cuello Estévez	Programador Junior	Dirección de Informática.
2. Héctor Manuel Mateo Ventura	Abogado Ayudante I	Unidad de Corrección de Datos de la Dirección de Registro Civil.
3. Carmen Sohany Gutiérrez Fuerte	Auxiliar	Junta Electoral de San Víctor.

Renuncias:

Nombre	Posición	Departamento
1. Wady José Valdez Caba	Digitador	Oficialía del Estado Civil de la 13va. Circunscripción de Santo Domingo Este.
2. Marina Arcieniga del Rosario	Segunda Suplente del Presidente	Junta Electoral de Bánica.

C.F.F.-
Rg
Lgo
M



	Nombre	Posición	Departamento
3.	Elaine Lissette Suárez Peña	Segunda Suplente del Segundo Vocal	Junta Electoral de Cayetano Germosén.
4.	Manuel Darío Santos Guillen	Primer Suplente del Presidente	Junta Electoral de Villa González.
5.	Jorge Rafael Santos Morillo	Primer Vocal	Junta Electoral de Cayetano Germosén.
6.	Lucía Florentino	Suplente del Secretario	Junta Electoral de Comendador.

Cambio de Designación y Traslado:

	Nombre	Posición	Nueva Posición
1.	Oazli Vladimir Soler Márquez	Soporte Técnico I	Soporte Técnico II de la Dirección de Informática.
2.	Anyelo Miguel Holguín Tavárez	Archivista	Asistente de la Dirección de Inspectoría.
3.	Divina Rocío Ortiz Rodríguez	Inspectora I	Inspectora II de la Unidad Central de Declaraciones Tardías de Nacimiento.
4.	Katiuska Marisol Estévez Espinal	Auxiliar de Protocolo	Asistente de la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicaciones de la Escuela Nacional de Formación Electoral (EFEC).
5.	Mercedita de los Santos Brito	Inspectora I	Inspectora II de la Dirección de Inspectoría.
6.	Marina Paredes Fermín	Inspectora I	Inspectora II de la Unidad Central de Declaraciones Tardías de Nacimiento.
7.	Penélope Taveras Ortíz	Inspectora II	Inspectora III de la Dirección de Inspectoría.
8.	Rafael Evangelista Beato	Inspector I	Inspector II de la Dirección de Inspectoría.
9.	Raquel Isaura Sánchez Cosme	Cajera en la Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de San Francisco de Macorís	Sub-Encargada en el Centro de Servicios y Legalizaciones de la referida localidad.
10.	Ana Altagracia María Balbuena	Conserje	Auxiliar del Centro de Cedulación de Samaná.
11.	Edylina Yissel Bautista Márquez	Auxiliar	Cajera en la Oficialía del Estado Civil de Yamasá.

Oficio DRH-326-2016, de fecha 20 de enero del 2016, suscrito por la Lic. Carolina Peña Guzmán, Directora de Recursos Humanos, solicitando dejar sin efecto los telegramas de nombramiento de las personas detalladas más abajo, en razón de que los mismos por su condición de contratados no califican para nombramiento, a saber:

1. José Trinidad Martínez González, Consultor en la Unidad de Gestión de Calidad.
2. Claudio Euribe Paulino Díaz, Monitor de Deportes.

9. Oficio DGA No.266/2016 de fecha 19 de enero del 2016, suscrito por el Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, remitiendo contrato de alquiler para alojar la Junta Electoral, Oficialía del Estado Civil y Centro de Cedulación del municipio de Baitoa.

Se **aprueba a unanimidad** el contrato de alquiler para alojar la Junta Electoral, Oficialía del Estado Civil y Centro de Cedulación del municipio de Baitoa.

10. Comunicación recibida el 22 de enero del 2016, suscrita por el Doctor César Francisco Félix Félix, Miembro titular y Coordinador de la Comisión de Oficialías de esta institución, remitiendo el Acta 24/2015, de fechas 18-12-2015, de la Comisión de Oficialías y Comunicación recibida el 26 de enero del 2016, suscrita por el Doctor César Francisco Félix Félix, Miembro titular y Coordinador

Handwritten signatures and initials:
 J. Peña Guzmán
 C.F.F.
 Rg
 Lep
 P
 26



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

de la Comisión de Oficialías de esta institución, remitiendo el Acta 25/2015, de fecha 29-12-2015, de la Comisión de Oficialías.

Se aprueban a unanimidad el Acta 24/2015, de fecha 18-12-2015, de la Comisión de Oficialías

Se deja constancia de que el magistrado Eddy De Jesús Olivares Ortega, aunque ha votado a favor de la referida acta, hace constar que esto no incluye el caso de ciudadanos que se les hayan suspendido actas de nacimientos que figuraren en la misma.

El magistrado José Ángel Aquino Rodríguez, vota a favor del acta de la Comisión de Oficialías, con excepción de los casos de hijos (as) de extranjeros a los cuales se les están suspendiendo la expedición o solicitando la nulidad de sus actas de nacimiento, fundamentado en el estatus migratorio de sus padres, por ser contrario a las disposiciones establecidas en la Ley No. 169-14 de fecha 23 de mayo de 2014, que establece un régimen especial para personas nacidas en el territorio nacional inscritas irregularmente en el Registro Civil dominicano y sobre naturalización.

Se pospone para un próximo Pleno el conocimiento del Acta 25/2015, de fecha 29-12-2015, de la Comisión de Oficialías.

Siendo las cinco horas y cuarenta minutos de la tarde (05:40 P. M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente de la Junta Central Electoral, declaró cerrada la sesión.

DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ
Presidente

DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ
Miembro Titular

DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS
Miembro Titular

DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ
Miembro Titular

LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA
Miembro Titular

DR. RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS
Secretario General

